



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 043-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de abril de 2021

VISTO:

El Acta de reunión de trabajo de fecha 04 de marzo de 2021, Documento Virtual de fecha 11 de abril de 2021, Documento Virtual de fecha 18 de abril de 2021, Expediente 417 de fecha 23 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 018-2020-UNAMAD-AU de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Soledad Paucar Sullca, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta que se proclame al nuevo Vicerrector de Investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”*;

Que, con Resolución 049-2019-UNAMAD-VRI de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre el servicio nacional forestal y de fauna silvestre (SERFOR) y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) con el objetivo de aunar esfuerzos y ejecutar acciones conjuntas de mutuo interés entre las partes en lo relativo al desarrollo de cursos de especialización en regencia, planes y programas de formación, capacitación y otros afines desarrollo de estudios especializados y de investigación, desarrollo de estrategias, fortalecimiento e implementación del sistema de inventarios forestales y de fauna silvestre, contribuyendo con la institucionalización y adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, mediante Acta de reunión de trabajo de fecha 04 de marzo de 2021, la Vicerrectora de Investigación y los Especialistas de SERFOR, acordaron ejecutar acciones de coordinación para el plan de trabajo «VALIDACIÓN DE PARÁMETROS DE CONTROL E INDUCCIÓN TÉCNICA A BRIGADAS DE CAMPO PARA INVENTARIOS FORESTALES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE (IPBB) MADRE DE DIOS 2021» a desarrollarse en el Vivero Fundó el Bosque UNAMAD;

Que, mediante Documento Virtual de fecha 11 de abril de 2021, el Especialista en Inventarios Forestales del Programa Forestal de SERFOR remite propuesta de actividades finales del «PLAN DE RODAJE: INVENTARIOS FORESTALES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE Y FORTALECIMIENTO DE HERBARIO ALWYN GENTRY EN MADRE DE DIOS»;

Que, mediante Documento Virtual de fecha 18 de abril de 2021, el Especialista en Inventarios Forestales del Programa Forestal de SERFOR remite propuesta de «PLAN DE RODAJE: INVENTARIOS FORESTALES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE Y FORTALECIMIENTO DE HERBARIO ALWYN GENTRY EN MADRE DE DIOS» y «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 043-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de abril de 2021

Que, con Expediente 417 de fecha 23 de abril de 2021, la Vicerrectora de Investigación(e) de la UNAMAD dispone proyectar resolución de aprobación de «PLAN DE RODAJE: INVENTARIOS FORESTALES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE Y FORTALECIMIENTO DE HERBARIO ALWYN GENTRY EN MADRE DE DIOS» y aprobación de «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el «PLAN DE RODAJE: INVENTARIOS FORESTALES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE Y FORTALECIMIENTO DE HERBARIO ALWYN GENTRY EN MADRE DE DIOS» propuesto por el Programa Forestal de SERFOR, que consta de **cinco (05) folios**;

ARTÍCULO 2°: APROBAR el «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19» propuesto por el Programa Forestal de SERFOR, que consta de **un (01) folio**;

ARTÍCULO 3°: APROBAR el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** del «PLAN DE RODAJE: INVENTARIOS FORESTALES EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE Y FORTALECIMIENTO DE HERBARIO ALWYN GENTRY EN MADRE DE DIOS» para ser ejecutado el **lunes 26 de abril de 2021**, de acuerdo a:

LUNES 26 DE ABRIL DE 2021	
HORA	ACTIVIDAD
8:00 - 8:15	Presentación de la actividad a autoridades de UNAMAD
8:15 - 9:00	Entrevista a las autoridades de UNAMAD
9:00 - 9:30	Traslado a fundo el bosque (km 16.5 Carretera interoceánica)
9:30 - 9:50	Primera parte rodaje
9:50 - 10:30	Ingreso a punto de evaluación (caminata)
10:30 - 11:30	Segunda parte de rodaje
11:30 - 12:30	Tercera parte de rodaje
12:30 - 13:10	Retorno a vivero (caminata)
13:10 - 13:30	Retorno a Puerto Maldonado

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la presente resolución al Administrador del Vivero Fundo el Bosque UNAMAD y a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, para que brinden las facilidades de acceso en estricto cumplimiento del «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19».

ARTÍCULO 5°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DITRAT
OTI
Interesados
SPS/VRI
LKAN/CID
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
[Firma]
Coledad Paucar Sulca
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

